



P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I Ó N

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACIÓN DE SUELAS DE GOMA PARA CALZADOS", a favor de Don Norberto Vera Santos, de nacionalidad española, residente en ELCHE (Alicante).

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

Desde que el caucho o goma elástica se ha aplicado a las rodaduras de los vehículos, se ha empleado también de un modo industrial para la fabricación de calzados para las personas.

5. El caucho en la industria del calzado, hace ya bastantes años tenía aplicación en la fabricación de calzados enteros, impermeables a la humedad y para defensa de los barroes. Pero cuando el número de deshechos de "cámaras" y "cubiertas" de neumáticos empleados en las ruedas de los vehículos llegó a ser grande,
- 10.



se pensó en aprovecharlos para el calzado de las personas, y de aquí han surgido numerosas aplicaciones; que por extensión, han dado origen al uso de otras formas de caucho nuevo (en disolución amoniaca, en caucho de bola, etc.) en la misma industria del calzado.

No hemos de describir aquí las normas y métodos de aplicación de las varias formas del caucho a la confección de calzados, ni tan solamente a la fabricación de suelas para los mismos: sólo diremos que, como el caucho es impermeable, se prefiere que los calzados tengan únicamente su suela de dicho material, que se sujeta por cosido con los cortes de lona o de cuero que forman la pala y demás partes laterales y de cobertura del pie.

Ahora bien, la confección del calzado con suela de goma cosida es fácil; porque el caucho o goma elástica, aunque se haya vulcanizado y endurecido, no ofrece una gran resistencia a la penetración de la aguja. Lo que resulta difícil es la conservación; por cuanto el hilo del cosido va cortando la goma, hincándose en las proximidades de los agujeros, y acaba por cortar la goma comprendida entre agujeros sucesivos, haciendo un agujero alargado por el que se escapa el punto del cosido.

Precisaba buscar una solución a esta dificultad; y, después de algunos estudios y ensayos, hemos hallado unos perfeccionamientos en la fabricación de las suelas de goma que evitan los explicados inconvenientes en el calzado, y que hacemos objeto de esta patente de invención.

Consisten los perfeccionamientos en la fabricación de suelas de goma para calzados, en fabricarlas



- tomando goma pura, que se somete a la acción del calor hasta fundirla; y, ya colocada en estado pastoso en el molde para obtener la suela, se toma una tira de cuero que tenga algunas perforaciones y se la incorpora a la
45. masa de goma pastosa, colocándola a lo largo de su orilla en la mitad del espesor del caucho y de manera que quede detrás del hendido o ranura que, para hacerle el cosido, ha de presentar la planta de la suela. Cuando el caucho se ha endurecido, la tira de cuero queda
50. aprisionada dentro de la masa del caucho, atada a este material por las cantidades del mismo que atraviesan las perforaciones de la tira; y en disposición de ser traspasada por los puntos de hilo del cosido de sujeción de la suela con la pala y demás piezas laterales
55. del calzado.

Fácilmente se concibe que el calzado construido con suela que tenga estos perfeccionamientos de fabricación, resulta de largo tiempo de duración; porque la tira de cuero embebida en la masa del caucho, presta

60. a este material la considerable resistencia que tiene el cuero, el cual así evita que los puntos del hilo del cosido, corten el material de la suela, y no se escapen dichos puntos del cosido.

Descrito con suficiente claridad el objeto de

65. esta patente, se hace observar que el invento no queda limitado a un caso de ejecución; sino que puede ser llevado a la práctica con variedad de medios y de combinaciones: así es que las calidades de caucho y de

70. cuero, sus formas y dimensiones, pueden ser diversas mientras no alteren la esencialidad; pues todo queda compren-



dido en el objeto de esta patente de invención.

N O T A

75; Es objeto de esta patente de invención que se solicita "Perfeccionamientos en la fabricación de suelas de goma para calzados", que se caracteriza y define por las reivindicaciones siguientes, que constituyen su novedad y sobre las cuales ha de recaer la propiedad y explotación exclusiva:

80. 1. En la fabricación de suelas de goma para calzados, unos perfeccionamientos que consisten esencialmente en colocar la goma en estado de fusión en un molde a propósito y aquí incorporar a ella una tira que puede ser de cuero o de material análogo y que tenga algunas perforaciones; incorporación que se hace de modo que la referida tira quede siguiendo los bordes de la suela por dentro de su espesor y plana detrás del hendidido o ranura que tenga la suela destinado al cosido.

85. 2. Perfeccionamientos en la fabricación de suelas de goma para calzados.

90. Consta esta memoria de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, a 7 de septiembre de 1933.

Norberto VERA SANTOS.

p.a.

JAIME ISERN

P. P.